

UNIVERSITAT DE BARCELONA,
FACULTAT DE CIÈNCIES ECONÒMIQUES I EMPRESARIALS.

CONTRARREVOLUCION MONARQUICA
Y MILITARISMO EN LA ESPAÑA
DE LOS AÑOS TREINTA

VOLUMEN II



TESIS DOCTORAL PRESENTADA POR
JOAQUIM LLEIXÀ Y DIRIGIDA POR EL
DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASA
NOVA, CATEDRÁTICO DE TEORÍA DEL
ESTADO Y DERECHO CONSTITUCIONAL.

ENERO DE 1985

SEGUNDA PARTE :

LA RESTAURACIÓN Y SU "ESTADO NUEVO"

CAPITULO 12.

LA RESTAURACION COMO PROCESO HISTORICO

Tiene verdadero interés la dialéctica Monarquía-dictadura en la perspectiva de los monárquicos durante la II República, porque a través de ella podremos advertir ciertas acomodaciones suyas a la realidad de las cosas, y en particular a las efectivas exigencias del proceso contrarrevolucionario. En el esfuerzo por adecuar su proyecto político a las condiciones históricas existentes y por ceñirse a los objetivos de la restauración, se volatilizaría el momento institucional monárquico, quedando éste relegado ad calendas graecas. En este punto, se mostraría in puribus el contenido político y social del monarquismo de la época.

La atención de los monárquicos se desplazó, a lo largo de 1934 y en lo sucesivo, desde el objetivo consistente en la restauración de la monarquía al proceso conducente a ella. Y en ese desplazamiento hacia la consideración del proceso restauracionista, lo que antes de 1934 venía unido, dictadura con Monarquía, se escindiría. Dictadura y monarquía ya no coincidirían sin más. Documentemos tal evolución.

12.1. ¿Dictadura? ¿Monarquía?

Aunque no puede trazarse una línea divisoria nítida, cabe afirmar que hasta 1934 los principales dirigentes monárquicos sostuvieron una concepción del proceso contrarrevolucionario según la cual Monarquía y dictadura estarían imbricadas casi desde el principio. Esto es, tras el golpe de Estado -que esta era la técnica prevista para alcanzar el poder- correría un tiempo relativamente breve, el menor posible, hasta la efectiva restauración monárquica. Luego, la dictadura habría de perdurar durante un tiempo indefinido, pero ejercida ya con la cobertura de las instituciones monárquicas.

Un artículo de Maeztu, No se consolida -publicado en

un momento significativo, la víspera de las elecciones generales de 1933-, explicitó paradigmáticamente aquella perspectiva de "una Dictadura con Monarquía" (1). Pretendía Maeztu en ese artículo salir al paso de la aspiración a una "Dictadura republicana", que ciertos sectores derechistas aireaban con vistas al eventual triunfo del frente de derechas en las elecciones que iban a celebrarse(2). Ciertamente para Maeztu una República que estuviese dirigida por las derechas no bastaría en absoluto. Porque incluso en el caso en que "las clases conservadoras se decidieran a convertirse en sus guardianes, cosa poco probable", no sería ello defensa suficiente frente a la revolución que debía enfrentarse. Y es que, a pesar de ello, seguiría habiendo en la "fortaleza demasiosos boquetes" liberal-democráticos para que cupiese una eficaz defensa de la misma (3). Pero, ¿y una "Dictadura republicana"? ¿Bastaría? Según muchos, "la solución inevitable de las actuales zozobras será la instauración de alguna forma de Dictadura republicana". Pero éste sería, entonces, un "régimen mucho más arbitrario que el de una Dictadura con Monarquía, porque en ésta podrá alzarse siempre el poder moderador del Rey (...)" . Y lo que es más importante, la Monarquía ofrecería una salida a la transitoriedad que es característica de toda dictadura, ya que

"(...) parece que la Dictadura no tiene otra función histórica que la de contener un desorden y abrir un paréntesis, que se cerrará con el establecimiento de un régimen estable, como el que se prometía el general Primo de Rivera con su proyecto de Constitución" (4).

Sin duda el recuerdo de la primera dictadura pervivía con fuerza en las mentes de los monárquicos. Un recuerdo acaso con un perfil deformado, porque sólo en contadas ocasiones pudo Alfonso XIII ejercer su "poder moderador" frente al dictador. Contribuyó relevantemente a la admisión y al despido de Primo de Rivera. Pero en el ínterin

la influencia del Palacio de Oriente en el curso de las cosas disminuyó de modo notable (5). Sin embargo, lo que ahora nos importa notar es la simultaneidad de dictadura y restauración dinástica en la perspectiva que Maeztu parecía tener in mente. Y que dicha simultaneidad pronto iba a mostrarse como quimérica. La realidad de las cosas, así como las exigencias de sus propios objetivos contrarrevolucionarios, impondrían a esos "monárquicos de razón" un importante reajuste en su perspectiva.

Consideradas las manifestaciones de los monárquicos en su conjunto, antes de 1934 no había madurado aún en su política una perspectiva según la cual dictadura y monarquía debían llenar dos fases sustantivamente distintas en el proceso contrarrevolucionario. Por el momento, la dictadura sin corona era concebida como una situación meramente transitoria que, a la par que restablecería el "orden" y la "unidad", crearía las condiciones para una pronta restauración.

Aunque, ciertamente, los silencios y las ambigüedades respecto del proceso conducente a la dictadura y a la restauración, así como a la relación entre ambos, eran nota dominante. Uno de los máximos exponentes de tal ambigüedad fue el propio Calvo Sotelo. Y, por ejemplo, un notable artículo suyo de 1933, rebosante de admiración hacia Mussolini, concluía oponiendo Parlamento y mando único. Pero en él ni siquiera se mencionaba a la monarquía (6). ¿Dictadura sin Monarquía? Así podría deducirse. Sin embargo, el propio Calvo propugnaba en otro escrito suyo del mismo período "un Jefe hereditario y tradicional" (7). Y más indeterminaciones, todavía. Así, por ejemplo, establecida ya esta previsión de un "Jefe hereditario", ¿coincidiría tal "Jefe" con el dictador deseado? No ofrecía Calvo ninguna precisión al respecto.

Incluso a mediados de 1934, era posible encontrar to

davía alguna formulación, ya extemporánea, adoleciente de aquellas ambigüedades que habían caracterizado la concepción de la monarquía y la dictadura en los años precedentes. Así, en un editorial de La Epoca de junio de 1934, Con franqueza y claridad, destinado a reafirmar el reencuentro doctrinal y político entre tradicionalistas y alfonsinos, podía leerse una referencia al proceso de restauración que decía lo que sigue:

"Creemos con el conde de Rodezno que en la hipótesis de triunfar los monárquicos, antes de que se instaurase la monarquía, había de correr un período de transición. Durante él, habrían de trazarse las líneas fundamentales del nuevo Estado y convocarse unas Cortes que representaran con toda autenticidad a la nación española. Y estas Cortes habrán de fijar -de acuerdo con nuestra historia y con las necesidades de los tiempos- las leyes y preceptos fundamentales que, siguiendo tradición inveterada, el rey ha de jurar y conservar" (8).

Pero, en fin, esta perspectiva de restauración -o "instauración"- de la monarquía, que reflejaba el punto de vista de los monárquicos hasta 1934, fue superada por completo en el curso del "bienio negro" republicano.

Hasta 1934 latió en los medios monárquicos españoles un género de ideas respecto de la dictadura y la monarquía que, sin menoscabo de matices diferenciales, puede asimilarse al ideario respectivo del primer Maurras. En Dictateur et Roi, el manifiesto redactado por Maurras en 1899, los "realistas" de "Action française"

"(...) afirman en primer lugar que el jefe de la Casa de Francia les aparece como un dictador ne cesario tanto como rey legítimo.

Afirman, en segundo lugar, que el gobierno del Rey de Francia no puede dejar de ser represor y vengador en sus primeros actos de dictadura para poder ser reparador en los que sigan a éstos.

Afirman, finalmente, que la represión ejercida por el Rey evitará el multiplicar inútilmente

te los rencores. No debe formarse en Francia un nuevo partido de vencidos y de parias. La venganza pública debe alcanzar a los cabecillas, a todos los cabecillas (...).

.....
 Después de que la dictadura monárquica haya resuelto esta crisis, nos queda por prever lo que habrá de ser el gobierno normal del reino. Lo concebimos como el régimen del orden" (9).

También Maurras rechazaba la perspectiva de una dictadura republicana en unos términos harto similares a los empleados por Maeztu en No se consolida, su artículo de 1933 que antes hemos glosado (10). En fin, en opinión de Colette Capitan,

"(...) les précisions apportées dès avant la publication de l'Enquête sur la monarchie, sur le ca-ractère nécessairement dictatorial de la royauté, laissaient peu de doutes sur leurs intentions. La dictature, expliquait Maurras, souffrait d'être limitée dans le temps. Une monarchie levait la difficulté, le principe dynastique suffisant à assurer la transmission héréditaire du pouvoir. Le roi devait être 'dictateur nécessaire autant que roi légitimé' (...)" (11).

Y si antes de la Enquête cabían pocas dudas acerca del carácter dictatorial de la nueva monarquía y el monarca propugnados por "Action française", tras su publicación ya no cabía ninguna. Porque no en vano en el "chef-d'oeuvre" de Maurras podían leerse pasajes en los que tal cosa se afirmaba abiertamente (12).

Los monárquicos españoles de estos años que anteceden al de 1934 no pensaban, probablemente, que el "dictateur" y el "roi légitime" debieran coincidir en una misma persona, como propugnaba Maurras. La experiencia de la dictadura precedente, Primo de Rivera junto al Rey, y la permanencia del monarca junto a Mussolini en Italia, les mostraba otra fórmula acaso más ventajosa (13). Y, como hemos de documentar oportunamente, la función que asignaban al

general Sanjurjo, o eventualmente a otro jefe militar, presuponía ese dualismo en la cima del Estado nuevo. Por lo demás, los monárquicos españoles sí coincidían con Maurras en el carácter necesariamente dictatorial de la monarquía restaurada, o si se quiere "instaurada". El dictador, impuesto tras un golpe de Estado, presidiría un paréntesis relativamente breve y de carácter constituyente a cuyo término una nueva monarquía sería "instaurada". Lo cual redundaría en la institucionalización y consolidación de la dictadura.

Sin embargo, el recuerdo del inmediato pasado, esto es, el desenlace de la dictadura de Primo de Rivera -cuya descomposición y caída tuvo que ver con la impotencia para institucionalizar el régimen creado- debió alertarles acerca del peligro de que el paréntesis abierto con el golpe de Estado no tuviese el desenlace previsto. Pero no. En la próxima "ocasión" no debía faltar ni la claridad de ideas -"la doctrina" contrarrevolucionaria- ni la decisión firme de caminar hacia la institucionalización del nuevo régimen. Y probablemente, la composición de lugar que se hicieron los monárquicos acaso coincidiera con la que, en sus memorias políticas, Sáinz ha atribuído recientemente al general Sanjurjo. Según este dirigente monárquico, si Sanjurjo

"(...) hubiese llegado al poder, o por el triunfo rápido del golpe de Estado o como vencedor en la guerra civil, habría realizado el plan político que tantas veces me expuso. Pensaba convocar un plebiscito nacional auténtico e imparcial para que el pueblo español eligiese entre Monarquía o República. Una vez definida esta primera disyuntiva, hubiese convocado unas Cortes para elaborar, ya la Constitución republicana sobre la base de la anterior, modificada, ya la nueva Constitución monárquica revisando la del 76. Aprobada esta Constitución, el general tenía el propósito de llamar a Alfonso XIII para que jurase la nueva Constitución.

.....

Sanjurjo, como digo, hubiera llamado a Alfonso XIII; el Rey habría jurado la Constitución y, a los seis meses o antes, hubiese abdicado en su hijo. Con esta política se habría ahorrado España toda la represión que ha vuelto a dividir la conciencia nacional en dos sectores y que hace necesaria esta política de reconciliación, que no se sabe nunca si terminará en vengativo desquite" (14).

Sin embargo, la memoria de Sáinz parece inexacta. Esos planes acaso estuviesen en la mente de ese general africanista en 1936. Y también en la mente de los principales dirigentes monárquicos, ... pero a lo largo del primer bienio republicano. Porque, a partir de 1934, no formarían parte en absoluto -luego lo documentaremos- de las previsiones de monárquicos tan cualificados como Calvo Sotelo, Pemartín, los editorialistas de La Epoca, ... En la medida en que la política de "bloque nacional" -en cuya elaboración participó de modo notable el propio Sáinz- tomaba cuerpo a lo largo de 1934, no tenían ya cabida ese género de planes para una pronta institucionalización de la monarquía tras un golpe de Estado realizado con éxito.

Mientras tanto -estamos todavía en 1933-, que la restauración se concibiese como una posibilidad actual, relativamente inmediata, no era óbice para que la temática de la dictadura cobrase sustantividad propia. "Dictadura con Monarquía", en palabras de Maeztu. Pero el acento recaía ya, en ese significativo año para la reorganización y definición de las derechas, en el primer término, en la Dictadura. Doctrina y acción, un editorial de Acción Española de mayo de 1933, cuyo autor fue Eugenio Vegas, documenta de modo suficiente esa tendencia a acentuar la dictadura (15).

Fracasada la intentona del 10 de agosto del año anterior, y consumada aquella diferenciación del campo derechista que finalmente se materializó en la creación de la CEDA y la Renovación Española en los primeros meses de 1933, los

monárquicos estaban en sus horas bajas, y en todo caso aislados (16). Una situación así debió presionar singularmente para que una fuerza política como la monárquica clarificara sus orientaciones básicas. Y en este contexto cabe situar el editorial de Vegas antes aludido.

La "doctrina" expuesta por Vegas en aquel artículo-editorial de Acción Española se resolvía en una defensa descarnada de la dictadura. Un monárquico tan notorio como él, no alcanzaba a escribir sino unas palabras, alusivas y marginales, acerca de la monarquía. Alusión es que, además, estaban destinadas a asimilar el "llamado Estado fascista" italiano a "los antiguos Estados monárquicos" (17).

Exponía Vegas una síntesis de la orientación antidemocrática de corte tradicionalista, y destacaba tres componentes del "Estado nuevo", a saber: "La materialidad de la dictadura", una "doctrina contrarrevolucionaria", y "un caudillo". Hasta aquí la "doctrina", sazonada con esos tres ingredientes políticos. Característico de esa parte del editorial era, pues, el énfasis puesto en la dictadura, en la propagación de la ideología contrarrevolucionaria, y en la "materialidad" de aquella, con independencia de su eventual institucionalización monárquica.

En cuanto a la "acción", todo quedaba en la mayor de las nebulosas, excepción hecha del objetivo consistente en lograr "un nuevo orden de ideas", capaz de orientar la contrarrevolución. Por lo demás, se abría un compás de espera hasta que surgiese una coyuntura favorable para una intervención resolutiva (18).

El designio dictatorial con tanta energía afirmado por Vegas no era una novedad entre los monárquicos de la República. Las posiciones de Goicoechea, Maeztu y Pradera, entre otros, en el debate acerca del Anteproyecto consti-

tucional de 1929 era el precedente más inmediato al respecto, como recientemente ha documentado García Canales (19). Con razón, ya entonces Maeztu pudo ser calificado de "cesarista". Su discrepancia respecto de dicho anteproyecto consistía en que éste no tenía "por principal objeto la organización de la resistencia social a la revolución" (20). Y encima, se cometió luego "la torpeza de no haber conducido la Dictadura del general Primo de Rivera a su desembocadura lógica: la aprobación de una Constitución nueva (...)" . Fue "la ocasión perdida". No estaban dadas aún las condiciones históricas para implantar esa "organización de la resistencia social".

En fin, la orientación dictatorial, ilustrada con estas palabras de Maeztu, era una realidad manifestada antes incluso del 14 de abril. Ya en la II República, volvería a emerger en la primera oportunidad. La cual se presentaría cuando, tras la intentona del 10 de agosto de 1932, se rompiese la precaria unidad de monárquicos y accidentalistas en el seno de Acción Popular. En esta coyuntura, Antonio Goicoechea -el representante de los alfonsinos en Acción Popular-, se vió obligado a clarificar públicamente sus posiciones en vistas a la creación del partido que posteriormente adoptaría el nombre de Renovación Española. Las declaraciones por él efectuadas a tal fin han sido sintetizadas por Robinson con las siguientes palabras:

"(...) su programa podía resumirse en una palabra-símbolo: 'tradición'. Explícitamente rechazó 'el posibilismo' y delineó una política común fundada en la religión, la nación y 'la unidad de mando'" (21).

Nacionalismo tradicionalista, dictadura monárquica, ... Paulatinamente cobraban forma los perfiles del proyecto monárquico. En 1934, con la política de "bloque nacional" podrían distinguirse ya con nitidez las grandes lí-

neas del mismo.

12.2. La monarquía, finalmente relegada a la categoría de un "ideal"

Tras la ruptura del régimen republicano, pensaban los monárquicos a lo largo del primer bienio republicano, debían crearse las condiciones necesarias para la restauración de la monarquía hereditaria en un breve período transitorio. Por el contrario, a partir de 1934 esa restauración se consideró inactual. La ruptura debía abrir una fase de dictadura con sustantividad propia, encabezada por "el hombre" y cuyo cometido consistiría en la creación del nuevo régimen. Esta segunda fase, ya en vías de consolidación el nuevo régimen, vería la instauración de la Monarquía tradicional y católica, que con su vocación de permanencia y estabilidad, vendría a continuar la historia de España ... y del régimen creado con anterioridad.

El reajuste de la política monárquica que venimos examinando, o, lo que acaso sea más preciso, la nueva política del monarquismo inaugurada con el segundo bienio republicano, obedeció al menos a dos órdenes de motivos. De un lado, a las exigencias planteadas por la dirección de las fuerzas real o virtualmente integrantes de la contrarrevolución. De otro lado, a la profundidad de la contrarrevolución, de alcance histórico, que ellos mismos proyectaban. Veámos en el presente epígrafe el primero de ambos tipos de motivos.

En una primera lectura, puede afirmarse que esa concepción del proceso contrarrevolucionario afirmada a partir de 1934, surgió como una adecuación estratégica -relativa, pues, a la preparación y disposición de las fuerzas real o virtualmente disponibles-, a la par que táctica -referente, pues, a la conducción y uso de las mismas-, exigida por la consideración de las condiciones políticas exis

tentes. De entre dichas condiciones destacaban dos, a saber: la heterogeneidad y fragmentación del frente de fuerzas necesario para la contrarrevolución, y la dificultad de los monárquicos para establecer en éste una dirección política planteada en positivo.

A decir verdad, postular la restauración a toda consta de la monarquía hereditaria, como habían hecho hasta 1934 casi todos los monárquicos alfonsinos más conspicuos, era no sólo estéril sino también pernicioso para la necesaria unidad del bloque contrarrevolucionario. Incluso la unión de los alfonsinos con los carlistas podía malograrse, a pesar de que la coincidencia de ambos en los "principios" era ya una realidad, si la restauración de la monarquía hereditaria seguía planteándose en primer plano, esto es, como objetivo actual. En este caso la cuestió*n* dinástica, entre otras, podía recobrar su circulencia disgregadora (22).

Era obligado distinguir entre lo principal y lo secundario en la coyuntura dada. Y, lo principal era acabar con la República y restablecer las bases de un régimen de orden y unidad. Los objetivos a más largo plazo relativos a la restauración podían y debían ser pospuestos. De este modo, la unidad política necesaria, necesaria incluso para iniciar el proceso contrarrevolucionario, podía hallar más expedita la vía de su realización.

Puestos así las cosas, el plano en el que podía tomar forma la articulación política entre alfonsinos, carlistas y otros era el relativo al "período de transición" que se abriría tras la liquidación de la República, y en particular el plano relativo al programa mínimo que en dicho período debía realizarse. Desde luego, los alfonsinos y la corriente carlista personificada por el conde de Rodezno así lo entendieron. La otra corriente carlista, la asociada al nombre de Fal Conde, acariciaba la ilusoria

pretensión de realizar el programa máximo de la Comunión Tradicionalista tras la toma del poder, para la que se preparaba. Pero esta corriente sólo predominó entre mayo de 1934 y julio de 1936. Esto es, hasta que la lógica de la situación y otras lógicas barrieron por completo sus pujos de autonomía política (23).

Pero no sólo entre monárquicos andaba el juego de la política de "bloque nacional", que era primariamente una política de alianzas para la contrarrevolución preventiva. También los accidentalistas y hasta republicanos diversos debían participar, según los monárquicos, en tales alianzas (24). Ahora bien, de la heterogeneidad de estas fuerzas potencialmente integrantes de dichas alianzas contrarrevolucionarias se deducía, definitivamente, la exigencia de aplazamiento de la cuestión monárquica. Y, en efecto, ya las primeras formulaciones de la política de "bloque nacional" contenían esa renuncia a la restauración o instauración de una monarquía hereditaria en un futuro próximo y determinado. Advertía Sáinz a su público en mayo de 1934:

"No parezcamos unas gentes románticas y trasnochadas que no tienen nada que hacer en la política de su país. Para nosotros la Monarquía es esto; no es una cuestión previa: es una consecuencia lógica de un sistema doctrinal (...)" (25).

Y para tener que hacer en la política del país era necesario que la política de "bloque nacional" influyese verdaderamente en el curso de las cosas. En fin,

"Todos los partidos nacionales que tienen este ideario común debe unirse, deben hacer algo que se lláme bloque español o bloque nacional, para satisfacer ese ansia de unión con que el pueblo español ve una vez más desesperanzadamente cómo los hombres en que había puesto su confianza, no aciertan a servir lo como él quiere. Este bloque español o bloque nacional tendrá que estar compuesto por partidos distintos, por hombres de diferentes procedencias, pero todos tenemos este denominador común, todos coin-

cidimos, puesto que los monárquicos, como acabo de decir, no hacemos una cuestión previa de la presencia de un Rey en el Trono. Queremos que se haga una estructura monárquica del Estado, porque luego el pueblo sabrá poner a la cabeza del Estado a quien por derecho le corresponda" (26).

Cuando en las postrimerías de 1934 el manifiesto del Bloque Nacional viese la luz, esa posición política según la cual no se hacía "cuestión previa" de la presencia de un monarca hereditario era ya algo consolidado. Los firmantes de ese manifiesto, según decía lacónicamente el propio texto de éste, no planteaban "aún considerándolo sustantivo, el problema de la forma de gobierno".

El criterio subyacente en esa nueva posición política lo explicitaba Calvo Sotelo, principal dirigente monárquico del momento:

"En este trance hemos de formular netamente nuestro anhelo. Yo no mutilaré jamás el ideal (...). El ideal, vivo, en lo alto, debe centellear (...). En la realización, esto es otra cosa, todas las pausas y escalones que exijan la mínima dificultad del objetivo y las circunstancias de tiempo y lugar. Pues bien, ese ideal es la instauración de una Monarquía" (27).

A partir de 1934, el momento institucional monárquico, pospuesto ya para tiempos mejores, fue diluyéndose hasta quedar pronto reducido a un "ideal". Era la fase de la verdadera acción política. Los "monárquicos de salón", como tildara el propio Rey en el exilio a Goicoechea y otros que venían dando el tono a Renovación Española, se integrarían en un nuevo monarquismo político (28). En el género de monarquismo que ideológicamente venía representando Acción Española desde 1931, y que a partir de 1934 cobraría operatividad política mediante la iniciativa del "bloque nacional". A la reconocida inactualidad del momento institucional monárquico correspondía, de otra parte, el auge de una ideología nacionalista inspirada en el tradicionalismo, mucho más apta para las exigencias políticas del porvenir in

mediato, y correspondía también una concepción del proceso contrarrevolucionario basado en una dictadura sin mayores aditamentos institucionales (29).

En suma, la realización de las alianzas contenidas en la política de "bloque nacional" exigió una adecuación del conjunto de la perspectiva política de los monárquicos a la realidad impuesta por semejante bloque. Esta adecuación indujo a éstos a enfatizar las consideraciones temporales en la perspectiva contrarrevolucionaria. O sea, a contemplar la contrarrevolución como un proceso. A esbozar sus grandes fases. A delimitar los objetivos generales en cada una de ellas. A prever las fuerzas necesarias y su modo de articulación. En suma, a atender verdaderamente aquellas exigencias de la conducción política que toda fuerza fundamental debe tomar en consideración si quiere ser tal.

Sin duda la renuncia a una institucionalización de la monarquía en un futuro determinado y próximo era fruto de la necesidad de unir, o por lo menos de no dividir, el vasto frente contrarrevolucionario en la fase resolutive de la lucha contra la República. Una necesidad viva durante largos años, puesto que todavía en la fase final de la guerra civil, Sáinz Rodríguez, entonces ministro de Educación Nacional, insistía aún en que en el curso de ésta "la política no debe ser ni monárquica, ni antimonárquica: hay que ganar la guerra" (30). Era ésta una exigencia de orden práctico, sobre todo en la fase más resolutive de la contrarrevolución. Pero todo ello no agotaba en absoluto el contenido de la renuncia a una pronta institucionalización de la monarquía.

12.3. Un proceso histórico para la recreación de los fundamentos del Estado

Sintomáticamente, solía insistir Calvo Sotelo en el planteamiento metódico que informaba todo su proyecto des-

de 1934 en adelante. Días antes de las elecciones de febrero de 1936 hacía ésto con las siguientes palabras:

"No hay necesidad de hacer una declaración: Soy monárquico (...). Somos monárquicos, pero hay que explicar cómo lo somos. Hay que explicar - por qué lo somos y, sobre todo, cómo concebimos la posibilidad de instauración de un ideal monárquico en España" (31).

Ponía de relieve Calvo Sotelo con estas palabras suyas una primera dimensión básica en la política de "bloque Nacional". A saber: no se trataba ni de reponer en el trono a nadie, ni de recobrar un determinado régimen del pasado inmediato, porque la monarquía del Estado nuevo no debía tener incrustaciones liberal-democráticas, como había tenido la monarquía caída el 14 de abril. Debía volver una monarquía, sí: pero no ésta del 14 de abril, que estuvo contaminada por la liberal-democracia y confundida más bien con una república coronada. Por consiguiente, en el Estado nuevo se procedería a una "instauración" monárquica, pero en absoluto a una "restauración" de la Monarquía de Sagunto. De este modo, dicho este cambio semántico, introducido por primera vez -hasta donde alcanza nuestro conocimiento- por el propio Calvo Sotelo en unas declaraciones suyas publicadas en el ABC del 14 de junio de 1934, así como por el editorial de La Epoca de dos días después, encerraba un significado relevante (32).

Encerraba, este nuevo término del léxico político de los monárquicos, el objetivo histórico de la política de "bloque nacional". Pero aludía también al dilatado proceso, al contenido del proceso contrarrevolucionario que debía seguirse hasta crear las condiciones para el restablecimiento de una monarquía tradicional. Por eso, a la pregunta que formulaba Calvo ante su público -¿"cómo" concebir la instauración de una monarquía?- contestaba él mismo, en otra parte, aludiendo a un proceso temporal de largo alcance.

"Creo que la Monarquía -argumentaba ese político- no puede volver ni por la violencia ni por el su fragio; pero creo que puede volver en un mañana más o menos lejano, como remate de un gran proceso evolutivo de estructuración del Estado y por aclamación nacional. De otro modo, en manera alguna ... Hay que ir a la conquista del Estado con una política de claridad y decisión ... Entiendo que si algún día cambia España su régimen no será para una restauración, sino para una instauración. Esto es, que la Monarquía, aunque retorne, no podría ser en nada, absolutamente en nada, lo que era la que pereció en 1931" (33).

Esa precisión de orden temporal -la idea de "un - gran proceso evolutivo"- era de significación decisiva. Tal proceso de vasto alcance -añadimos nosotros- tendría por contenido la recreación de un régimen económico-social, con sus connotaciones culturales y políticas, acorde con el programa restauracionista del monarquismo. De modo que sólo subsiguientemente al asentamiento de tal régimen debía comenzar la conformación estatal del poder político. En efecto, al tiempo que los monárquicos renunciaban al momento institucional, ponían en el primer plano de su política, ya en 1934, la consecución de todo un régimen contrarrevolucionario alternativo al republicano (34). Por eso Calvo pudo pronunciar palabras como éstas:

"Y ahora, tan sólo unas palabras sobre Monarquía, como las he dicho muchas veces. Nosotros creemos que la primera piedra puede ser, debe ser, la construcción del nuevo Estado; y cuando hayamos dado al Estado cimientos sólidos que entroquen con la tradición y la continuidad de mando, entonces será la hora de levantar el Trono, no sobre una base frágil y movediza que encierre una guerra civil como la que ahora divide a los españoles, sino sobre cimientos perdurables, indiscutibles y consistentes del Estado (...)" (35).



Por consiguiente Calvo postulaba un régimen político, dictatorial desde luego, capaz de conformar la sociedad y el poder político, de tal modo que en un futuro indefinible pudiese estatalizarse tal poder sobre "cimientos sólidos". ¿Qué entendía Calvo por "cimientos sólidos" de la

monarquía, del Estado, que en su día debía institucionalizarse? ¿Cómo superar aquella "base frágil y movediza" por él aludida? Ya en el documento más notable producido por los monárquicos en 1934, esto es, en el manifiesto del Bloque Nacional, se ofrecía la respuesta: la consecución de todo un régimen político y social acorde con el programa de la contrarrevolución por ellos proyectada.

En suma, sería ésta una dictadura para la realización del vasto programa contrarrevolucionario cuyas líneas generales hemos bosquejado en los capítulos precedentes. Tal programa revelaba el contenido del "largo proceso evolutivo" previsto por los monárquicos. En dicho proceso difícilmente, podía preverse la decantación del momento institucional monárquico. Y, menos aún, prefijarlo. No sólo porque ese tipo de dictadura debía surgir de una ruptura constitucional, sino también, y sobre todo, por que la entidad de las luchas en perspectiva y la envergadura de los obstáculos a remover hasta consolidar el nuevo régimen postulado hacía indeterminada toda institucionalización que no fuese la de la propia dictadura.

Se comprende, pues, que cuando Sáinz Rodríguez se interrogaba en 1934, en La tradición nacional y el Estado futuro, acerca del momento en el que una dictadura de paso a una monarquía, respondiese lacónicamente con la siguiente consideración:

"(...) la fórmula perfecta del Estado monárquico es la fórmula dinástica que surge históricamente siempre detrás de las monarquías de hecho cuando la necesidad de su perpetuación se plantea como un problema político" (36).

En cualquier caso, hacía falta tiempo, hacía falta una "generación para extirpar los anofeles", como Primo de Rivera había dicho al país con motivo de su cese como dictador, lamentando la transitoriedad de su dictadura (37).

Ni que decir tiene que la renuncia de los monárquicos a una pronta y definida "instauración" de la monarquía hereditaria y tradicional no era un síntoma de moderación en sus objetivos. Todo lo contrario. Tal renuncia venía impuesta, sí, por la heterogeneidad del frente contrarrevolucionario previsto por la política de "bloque nacional". Pero en particular venía impuesta por la acrecida profundidad y alcance del programa contrarrevolucionario perseguido. De este modo las alianzas que, según la política de "bloque nacional" eran exigibles en la fase reaccionaria de la contrarrevolución, apuntaban también hacia la dimensión positiva de ésta, apuntaban a la realización de un "largo proceso evolutivo" en el que un nuevo régimen político y un recreado régimen social viniesen a restaurar los viejos poderes, mellados por las luchas del siglo XX.

Ya en la guerra civil, y con respecto al planteamiento procesional de la contrarrevolución, Pemartín no aportaría nada substancialmente nuevo, a mi juicio, en su España como pensamiento y en su Qué es lo nuevo ..., trabajos redactados en el invierno de 1936-1937 y en la primavera siguiente (38). Las grandes líneas del proceso de "instauración" en ellos contenidos eran substancialmente las ya diseñadas a mediados de los años treinta. Aportó, eso sí, precisiones, adaptaciones, relativas a la dictadura que se organizaba ante sus ojos. Pero no mucho más. Ante todo reafirmaba Pemartín la vocación de permanencia del nuevo poder dictatorial y autocrático. Véase sino la "consecuencia práctica" que, ditirambos e inflexiones retóricas aparte, él mismo deducía en su España como pensamiento, el trabajo que quería ser un colofón actualizado de la línea emprendida años antes por Acción Española:

"Después de la victoria (...) nuestro ilustre Caudillo Franco (...), a nuestro modesto entender, deberá continuar su patriótico sacrificio empuñando firme el timón del Poder todo el tiempo que fuera necesario" (39).

Al igual que hacían otros monárquicos desde años antes, la monarquía era considerada en los dos trabajos aludidos como el remate de la dictadura. Sólo que ahora el "timing" del proceso y sus fases eran más perceptibles y precisas que, por ejemplo, en las palabras de Calvo Sotelo en los años precedentes. Desde luego, para la "implantación concreta" del contenido "moral, intelectual, espiritual" de que era portadora la "revolución nacional", preveía Pemartín un dilatado período, puesto que aquí no cabía el "ritmo intensivo" (40). Por otra parte,

"España necesita para su robustez política y material, para su poderío futuro, una estabilización social y económica. Esta terrible convulsión la ha sembrado de ruinas por todas partes. Y antes que todo hay que reconstruirla económicamente" (41).

No parece que esa "reconstrucción" postulada por Pemartín deba entenderse, meramente, como una exigencia derivada de las destrucciones ocasionadas por la guerra, sino, con mayor amplitud, como aquella "reconstrucción" de la estructura social y económica que era exigible desde la óptica contrarrevolucionaria. Sea como fuere, nótese la articulación de momentos en su perspectiva de restauración:

"(...) esta estabilidad económica ha de unirse necesariamente, progresivamente, a través de un ritmo evolutivo, a una estabilidad social, y por último, a una definitiva estabilización política" (42).

Y nótese también, la secuencia lógica y temporal: Acumulación de capital -siguiendo la traza regeneracionista esbozada por la primera dictadura, y aún antes de ella

(43)-; estabilidad social, conseguida particularmente mediante la modificación de las relaciones entre las clases y acarreada por esa acumulación, ... Finalmente, "por último", la institucionalización de la monarquía, a modo de culminación del régimen así creado. En suma, subyacía aquí el esbozo de un programa de largo alcance. Que, por lo demás, muy pronto el nuevo régimen haría suyo públicamente -por boca de Franco y Serrano Suñer, señaladamente (44)-.

Claro que, con tales planteamientos, la cuestión del remate institucional monárquico del nuevo régimen pasaba a ser cuestión de partido, de modo que su afirmación exigía, y exigiría, una lucha política correspondiente. En los años del Bloque Nacional, la restauración monárquica había pasado a segundo plano. Era "un ideal". Ahora, cuando el nuevo régimen empezaba a definirse y, además, contaba con el caudillaje, sucedía otro tanto. Pemartín, sosteniendo esa posición suya de partido, debía ya escribir palabras de este tenor:

"(...) todos estamos conformes -aseguraba Pemartín- con repudiar la República democrática, y propugnar por un Gobierno militar de un Poder único, de un sólo hombre, de un sólo Caudillo, es decir, Monárquico. Y la tendencia mundial nos acompaña cada vez más en este convencimiento. Donde empieza -aparentemente- la discrepancia es en el carácter de esa Monarquía: si ha de ser Circunstancial o ha de ser Institucional" (45).

La "Circunstancia" era Franco. La "Institución", la Monarquía hereditaria. Ambas, a su juicio, debían complementarse.

12.4. La instauración de la monarquía, sumida en la incertidumbre

La perspectiva sentada en las páginas precedentes -institucionalización de la dictadura y del régimen político por ella creado- permite ahora traer a colación algunas

precisiones y dudas formuladas por los monárquicos acerca del proceso de instauración de la monarquía hereditaria.

Como es sabido, la instauración de la monarquía hereditaria y tradicional sólo debía tener lugar, de acuerdo con el punto de vista del monarquismo contrarrevolucionario, en una fase avanzada de la restauración; cuando dicha monarquía, indicaba Calvo Sotelo en 1935, pudiese ya ser erigida sobre "cimientos sólidos". De modo que, sostenía Pemartín, no sólo no había la menor relación antagónica entre "el Monarquismo Circunstancial Fascista" y "el Monarquismo Institucional Tradicionalista", sino que entre ambos existía más bien "una real y convenientísima convergencia" (46). Lo cual encerraba, por supuesto, la afirmación de que a la dictadura pura y simple debía seguir una dictadura ejercida bajo el manto de una monarquía hereditaria, a fin de dar continuidad al sistema político. Pero encerraba también algo más. En efecto, habida cuenta de aquella perspectiva sobre la institucionalización de la dictadura y el régimen por ella creado, el remate institucional monárquico del Estado nuevo se revelaba como algo subordinado al desarrollo y avatares de ese régimen. Como algo determinado por el desarrollo del "régimen de lucha" en que consistiría el Estado nuevo. En consecuencia, la perspectiva de la instauración de una monarquía hereditaria a modo de remate institucional del Estado nuevo no podía mostrarse sino como una perspectiva "abstracta". Y "al menos abstracta" debía ser también -según la demanda de Pemartín en 1937- "la aceptación" que los integrantes todos de FET y de las JONS dispensaran a la monarquía tradicional (47). Pero, como consecuencia de aquella subordinación de la instauración monárquica al desarrollo del nuevo régimen, aún infería Pemartín otro corolario político de primer orden, relativo ahora al contenido de tal instauración. Formulado cuando el Decreto de 19 de abril de 1937, el Decreto de "unificación" de las diversas fuerzas y grupos del campo antirrepublicano había sido ya dictado, tal

corolario rezaba así:

"(...) esta integración futura del Falangismo y la Monarquía Tradicional no la vemos como una sucesión, la vemos como una verdadera integración. Una fusión del impulso, la vitalidad, la juventud del Falangismo en la Forma histórica gloriosa de nuestra Institución Secular, realizable mediante años, lustros, o decenios de compenetración y fusión recíproca, al ejemplo de Italia" (48).

Pero estas y otras palabras de Pemartín venían a sugerir, por otra parte, que la cuestión monárquica era ya cosa de "partido", cosa de una corriente de opinión en el seno del Estado nuevo. Esa corriente debía afrontar una lucha a fin de imponer sus puntos de vista y conseguir que al "Rey natural" sucediese un rey hereditario. Lo cual constituía una perspectiva advertida con nitidez, no sólo en 1937 -cuando el curso de los acontecimientos despejaba eventuales dudas al respecto-, sino también en los primeros compases de la política de "bloque nacional", allá por 1934. Claro que en aquel entonces, la secuencia dictadura-Monarquía se presentaba embrollada por aquel manejo de las palabras en virtud del cual la dictadura era considerada como una modalidad de monarquía, una monarquía "natural". Sin duda, una de las significaciones de ese "cubileteo" semántico era la ideológica, la mistificación acerca de la dictadura pretendida (49). Pero también parece verosímil que con tal manejo se pretendiera subrayar el enlace, necesario desde el punto de vista monárquico, entre dos momentos políticos del proceso contrarrevolucionario, a saber: el de la dictadura y el de la restauración dinástica. Y es que la instauración fue en todo momento una fuente de incertidumbre. Sentada la necesidad de tal instauración dinástica desde la dictadura, ¿cómo y cuándo debía proceder se a ella? Cuando fuese necesaria para dar continuidad a la dictadura, respondía Saínz (50); y más en particular, cuando los dirigentes de la misma apreciaban la necesidad política correspondiente. Lo cual constituía una respuesta

tan precisa como genérica. Y en todo caso, erizada de dificultades y abierta a incertidumbres. Algunas de ellas eran barruntadas en la primavera de 1934 en un editorial de La Epoca destinado a glosar la superioridad de la Monarquía sobre el fascismo en lo tocante a "asegurar la continuidad nacional y la continuidad del Gobierno, sustrayéndola a las contingencias de la elección" (51). Decía así el editorialista de La Epoca, preocupado por los avatares que el porvenir pudiese deparar a la instauración proyectada por el monarquismo:

"Donde la Monarquía no existe, la reacción nacional y antidemocrática, en su primera etapa, puede verse obligada, hasta por presiones externas, a aplazar su restauración y aún puede voluntariamente olvidarla embriagándose, tal vez, en el orgullo de su propia fuerza creadora. Pero, para hoy o para mañana, dentro de la lógica de su pensamiento, no tiene más -repetimos- que un punto final: la Corona. La Corona que, además, aceptado un sistema que substrahe el Gobierno a la democracia inorgánica, es infinitamente superior al cesarismo. Superior, y más popular y humana" (52).

Por consiguiente, no se les ocultaba a los monárquicos la dificultad del paso de la dictadura a la Monarquía. Cosa distinta es que las referencias públicas a este problema fuesen ocasionales e incluso vagas. Su situación política no daba, seguramente, para mayores precisiones al respecto. Además, se trataba a fin de cuentas de un problema político subordinado al éxito de la contrarrevolución y, por consiguiente, inactual en cierto modo. Sea como fuere, los monárquicos de la II República parecían compartir aquel punto de vista de uno de sus clásicos, Donoso Cortés, cuando contemplaba los interrogantes suscitados por el paso de la dictadura a la Monarquía:

"No se me oculta -declaraba Donoso- lo difícil que es encontrar una persona de tan grande desprendimiento que se resigne a entregar en manos ajenas el Poder que se le ha venido a las manos; pero prescindiendo de querer ganar en este juego sin correr grandes azares es una insigne locurá; es cosa clara que los partidos monárquicos hubieran podido en este caso, cuando menos, servirse de la mano férrea del dictador para acabar con ciertas instituciones que presentaron siempre a la Monarquía un obstáculo invencible" (53).

En Donoso concretamente -aunque el tema estaba lejos de constituir una novedad, ya había sido tratado por Maquiavelo-, se hallan diversos puntos de vista acerca de la instauración o restauración de una monarquía desde una dictadura preexistente (54).

Compartiendo un punto de vista análogo al de De Maistre y De Bonald, que habían enjuiciado la revolución francesa como un castigo de la Providencia por las culpas de Francia y de la humanidad y como su instrumento para indicar el camino del bien (55), Donoso pensaba que

"Jamás la Francia volverá los ojos hacia la Monarquía, si no viene sobre ella una inundación de sangre; es necesario que la Francia sea socialista antes de volver a ser monárquica. Pero si la Monarquía, no puede salir natural y espontáneamente de la República, la Historia atestigua que de una República cualquiera puede salir y sale siempre una dictadura más o menos efímera, más o menos consistente ...; la Monarquía, que no pudo venir por el voto de la Francia, hubiera podido venir por la voluntad del dictador, el cual, durante su dictadura, hubiera podido proclamar la Monarquía como cualquier otra cosa" (56).

E insistía Donoso en otro pasaje suyo, refiriéndose aún a Francia: "Para que la Monarquía sea posible es menester que venga el socialismo, o que se presente una dictadura y la decrete con la espada; en este segundo caso, sin embargo, su restauración sería efímera; sólo en el primero podría ser duradera" (57). Por supuesto, Donoso sobreenten

día que "el socialismo" engendraba también, y necesariamente, una dictadura; la cual, por la profundidad de la reacción de que era portadora, podría llevar a una restauración monárquica que no tuviese carácter efímero. En fin, el ciclo completo que Donoso parecía tener in mente estaba compuesto, según Galindo, por las siguientes secuencias: Monarquía rígida, Monarquía templada, República templada, República desbordada por las fuerzas revolucionarias, Dictadura, Monarquía fuerte (58).

Así que "la mano férrea del dictador" -ya lo había previsto Donoso- podía rendir grandes servicios a la causa de un monarquismo contrarrevolucionario como el de los años treinta. Desde luego, esa mano no temblaría en absoluto ante las faenas de liquidación, iniciadas en el curso de la propia guerra civil, de las instituciones liberales y democráticas y de los ciudadanos con ellas identificados. Pero es que ni siquiera temblaría, además, ante la perspectiva de imperar en todo un proceso histórico contrarrevolucionario. Porque esta era, efectivamente, la perspectiva que abierta con anterioridad por el monarquismo empezaba a concretarse mediante el Decreto 138/1936, de 29 de septiembre, por el que se nombró "Jefe del Gobierno del Estado" a uno de los generales de división, Francisco Franco, confiriéndole "todos los poderes del nuevo Estado". El monarca natural comenzaba así a imperar, y además de "conducir a la victoria final" en la guerra civil en curso, el cometido que se le atribuía -en palabras de ese Decreto- era nada menos que el "establecimiento, consolidación y desarrollo del nuevo Estado, con la asistencia fervorosa de la Nación" (59). Sería ése un dictador erigido con carácter vitalicio en Jefe del Estado, con una enorme concentración de poderes -incluido el constituyente- en sus manos, y que se atrevió a elegir -Napoleón no llegó a tanto- a su sucesor dinástico. Reservándose hasta el último instante, por cierto, la posibilidad de revocar motu proprio la propia designación del mismo (60).

Mientras estaba teniendo lugar la configuración de esa férrea estructura de poder cesarista y autocrática, que, claro está, lejos de corresponder solamente a las condiciones de la guerra, tenía raíces políticas y sociales profundas y proyectadas hacia el futuro, los monárquicos postularon, en palabras de Pemartín, "la aceptación, al menos abstracta, de la Monarquía tradicional". Bien entendido, por lo demás, que ello no menoscababa su "entero acatamiento a la Voluntad del Caudillo". (61). No mucho después tuvo lugar el reconocimiento "abstracto" de la monarquía tradicional por parte del dictador y su régimen. Y así, el preámbulo del Decreto "de unificación", de 19 de abril de 1937, concluía con esas palabras:

"Cuando hayamos dado fin a esta ingente tarea de reconstrucción espiritual y material, si las necesidades patrias y los sentimientos del país así lo aconsejaban, no cerramos el horizonte a la posibilidad de instaurar en la Nación el régimen secular que forjó su unidad y su grandeza histórica" (62).

Tal punto de vista sería reafirmado y glosado por el propio general Franco unos meses más tarde en sus declaraciones a ABC, publicadas en el primer aniversario de la rebelión contra la República. Decía así dicho general con respecto a la instauración de una monarquía tradicional:

"He hablado, en efecto, de una 'posibilidad'. Añadiré que esta posibilidad necesariamente, ha de estar sujeta a circunstancias de momento y de ambiente.

Sobre este tema mis preferencias son conocidas de muy antiguo, pero ahora no cabe pensar más que en terminar la Guerra; luego habrá que liquidarla, después construir el Estado sobre bases firmes ... Entretanto yo no puedo ser un poder interino.

Si el momento de la Restauración llegara la nueva Monarquía tendría que ser desde luego muy distinta de la que cayó el 14 de abril

de 1931; distinta y diferente en el contenido y, aunque nos duela a muchos, pero hay que atenerse a la realidad, hasta en la Persona que la encarna. Sería, si el momento llegara, un nuevo lazo de unión entre el nuevo estilo e impetu de las juventudes que están luchando, y las glorias tradicionales de España" (63).

Ante lo cual, la posición de Pemartín -que había comenzado por expresar su "entero acatamiento a la voluntad del Caudillo"- no podía ser sino la de afirmar la vigencia del proyecto contrarrevolucionario del monarquismo y cerrar la cuestión con estas palabras:

"Ciertamente, el Caudillo no puede ser un Poder interino, porque es el Poder total que hace la Historia. Pero séanos permitido -para finalizar esta exposición leal y sincera de nuestros ideales- desear para el Generalísimo Franco aquel glorioso apelativo medioeval que se dió al guerrero Earl of Warrick en la feudal Inglaterra; en nuestro caso infinitamente más grande y glorioso por la dimensión universalista de la Empresa: 'Un Hacedor de Reyes'" (64).

En fin, desde los balbuceos del Estado nuevo la permanencia del "Rey natural" en su trono se anunciaba como larga. E indefinida. A ello contribuía, y contribuiría, un hecho que ya en agosto de 1934 había alarmado al editorialista de La Epoca:

"No basta mando de uno. Es preciso que sea hereditario para que la ambición desaparezca. Por ello no dejamos de contemplar con inquietud la poca estima que incluso en medios monárquicos se concede al beneficio de la indiscutibilidad y predeterminación de los sucesores al trono que la herencia reporta" (65).

A tal permanencia del "Rey natural" iba a coadyuvar el inconsecuente monarquismo de muchos de los partidarios de las dinastías aquí existentes -de la borbónica, en particular-. Pero contribuía, y contribuiría, a ella también -y acaso en mayor medida- la vigencia de un criterio polí

tico acorde con el núcleo de la contrarrevolución de los monárquicos. Tal criterio, que a modo de conclusión cerraba la serie de editoriales de La Epoca dedicados en agosto de 1934 a glosar la significación política y doctrinal de la institución monárquica, rezaba así:

"No deificamos la Monarquía hereditaria, pero reconociendo sus peligros, la ciencia y la experiencia nos fuerzan a reconocerla como la mejor forma de Gobierno, como la forma tipo, que da por consecuencia que las demás llamadas formas de Gobierno sean tanto más aceptables cuanto más se aproximen a la Monarquía hereditaria. Por el contrario, son tanto más corruptoras cuanto más se aproximen a la democracia, la forma moderna de la barbarie que es la negación de todo Gobierno" (66).

Así que el género de beneficios contrarrevolucionarios aportados por la mano férrea del dictador -el género de beneficios ya reconocido por Donoso- era un motivo suficiente para que los monárquicos brindasen su apoyo al "Rey natural", vertebrador del Estado nuevo (67). Esto, de un lado. Pero, de otro lado, había una razón específica para que dichos monárquicos diesen su sostén a un monarca natural -el general Franco-, autocrático, vitalicio y hasta con la facultad de designar a su sucesor y sustraer así a la disputa interna la futura renovación del cargo. Porque un monarca "natural" así perfilado, ¿acaso no se aproximaba en buena medida a "la forma tipo", la forma ideal, ofrecida por el rey hereditario de la contrarrevolución monárquica de los años treinta?

NOTAS AL CAPITULO 12.

- (1).- MAEZTU, "Frente a la República" pp. 232-7.
- (2).- Idem, ibídem, p. 233.
- (3).- Idem, ibídem, p. 233.
- (4).- Idem, ibídem, p. 234.
- (5).- CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 151.
- (6).- Idem, ibídem, p. 151.
- (7).- Idem, ibídem, p. 198.
- (8).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 47 y ss.
- (9).- MAURRAS, "Encuesta", p. 624. Y también ibídem, pp. 623-625 y 633.
- (10).- MAURRAS, ibídem, p. 638.
- (11).- Cfrs. CAPITAN, "Charles Maurras", p. 34. SARTORI, "Dictadura", art. cit., p. 360 donde se afirma que un rey-dictador sería un monarca absoluto.
- (12).- MAURRAS, "Encuesta", p. 83.
- (13).- Al menos así sería según el MAURA que en el verano de 1923 desaconsejó a Alfonso XIII que encabezara el golpe militar.
- (14).- SAINZ, "Testimonio", p. 251.
- (15).- "Doctrina y acción", in "Antología", pp. 52-58.
- (16).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 218.
- (17).- "Doctrina y acción", in "Antología", p. 57.
- (18).- Idem, ibídem, p. 58.
- (19).- Cfrs. GARCIA CANALS, "Problema constitucional", pp. 109 y ss.
- (20).- MAEZTU, "Frente a la República", p. 296.
- (21).- ROBINSON, "Los orígenes de la España de Franco", op. cit., p. 173.
- (22).- El editorial de La Epoca titulado "Con franqueza y claridad", in ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", pp. 47-54 es uno de tantos textos que ilustra el esfuerzo monárquico por contener las discrepancias dinásticas.

- (23).- BLINKHORN, editorial de "La Epoca": Con franqueza y claridad.
- (24).- Véase Sección 5.2.
- (25).- SAINZ, "Discurso", en el banquete homenaje a CALVO SOTELO y YANGUAS MESIA, in A.E., art. cit., p. 584.
- (26).- Idem, ibídem, pp. 584-5.
- (27).- CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 183.
- (28).- GALINDO HERRERO, "Partidos monárquicos", pp. 234 y ss.
- (29).- MORODO, "Acción Española", pp. 281-292.
- (30).- SAINZ, "Testimonio", p. 338.
- (31).- CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 184.
- (32).- El término fue adoptado inmediatamente por el editorial de La Epoca de 16-6-34.
- (33).- ARRARAS, "Historia de la Segunda República II", p.349.
- (34).- El principal texto indicativo de ello, aunque no el único, sería el manifiesto fundacional del Bloque Nacional.
- (35).- CALVO SOTELO, "Pensamiento", p. 192.
- (36).- SAINZ, "Tradición Nacional" (III), pp. 513 y ss.
- (37).- El mensaje de despedida del Dictador, lo hemos comprobado en los capítulos precedentes acerca del programa y el proceso de restauración del monarquismo, no caería en saco roto.
- (38).- Tampoco en textos de orden menor producidos por PEMARTIN, como "Los orígenes del Movimiento", Burgos, Hijos de S. RODRIGUEZ, 1938, se advierten planteamientos sensiblemente nuevos.
- (39).- PEMARTIN, "España como pensamiento", in "Antología" pp. 404-405.
- (40).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo"", pp. 117-8.
- (41).- Idem, ibídem, p. 118.
- (42).- Idem, ibídem, p. 119.
- (43).- Cfrs. MOYA, "El poder económico en España", op. cit. pp. 72-92.

- (44).- Las propias declaraciones del Franco de 1937 recogidas por PEMARTIN en "Qué es lo nuevo", pp. 121-122 revelaban la temprana identificación del nuevo autócrata con algún género de programa de restauración a largo plazo.
- (45).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo"", pp. 93-4.
- (46).- Idem, ibídem, p. 94.
- (47).- Idem, ibídem, pp. 121 y 451.
- (48).- Idem, ibídem, p. 121, una idea semejante, en ibídem, p. 451.
- (49).- SAINZ, "Tradición Nacional" (III), pp. 513 y ss.
- (50).- SAINZ, "Tradición Nacional", pp. 513 y ss.
- (51).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 55-6.
- (52).- Idem, ibídem, p. 57.
- (53).- GALINDO, "Donoso Cortés y su teoría política", op. cit., p. 285.
- (54).- Lo recuerda DEL VALLE, Luis, "Democracia y Jerarquía", Zaragoza, Ed. Atheneum, 2a. ed., 1942, pp. 83-84.
- (55).- CERRONI, "Il pensiero político", op. cit., p. 652. Asimismo, MARINO, "Filosofía", pp. 15-16, 83 y ss.
- (56).- GALINDO, "Donoso Cortés y su teoría política", op. cit., p. 273.
- (57).- Idem, ibídem, p. 279.
- (58).- Idem, ibídem, p. 273.
- (59).- GARRIDO FALLA, Fernando, "Reyes políticos de España", con la colaboración de JOSE Ma. GIL-ROBLES, MANUEL Ma. FRAILE y RAMON ENTRENA, anexo con disposiciones promulgadas hasta Mayo de 1971. Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1969, pp. 131-132.
- (60).- BENEYTO, Juan, "La identidad del franquismo. Del Alzamiento a la Constitución", Madrid, Eds. de El Espejo, 1979, pp. 67-130.
- (61).- PEMARTIN, "Qué es "lo nuevo"", pp. 121-2.
- (62).- GARRIDO FALLA, Fernando, "Leyes políticas de España" op. cit., p. 889.

- (63).- FRANCO, declaraciones a ABC de 18 de julio de 1937, recogidas por PEMARTIN, "Qué es lo nuevo", pp. 121-122.
- (64).- PEMARTIN, "Qué es lo nuevo", p. 122.
- (65).- ESCOBAR et alii, "Escritos sobre la instauración", p. 205.
- (66).- Idem, ibídem, p. 206.
- (67).- En cuanto a los carlistas, la aceptación del programa mínimo a que se refería BLINKHORN (vid. epígrafe 5.2.5.), ¿no conllevaba también un aplazamiento sine die de la cuestión dinástica y una aceptación de la monarquía natural?